

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Resolución de 02/06/2026, de la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, por la que se acuerda la publicación en extracto del informe final del proceso participativo, sobre el proyecto de orden, por la que se aprueba el II Plan de Acción de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2026-2030. [2026/4380]**

Mediante Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2026, de la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, se inició el proceso participativo sobre el Proyecto de Orden, por la que se aprueba el II Plan de Acción de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2026-2030, a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo de aportaciones ciudadanas al señalado proyecto de orden y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar en extracto, el informe final del proceso participativo correspondiente al Proyecto de Orden por la que se aprueba el II Plan de Acción de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2026-2030 a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

El señalado informe final que incluye en anexo las aportaciones realizadas y su valoración, estará publicado íntegramente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://participacion.castillalamancha.es/node/1931>

Extracto informe final del proceso participativo sobre el II Plan de Acción de Economía Circular de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente informe:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Desarrollo del Proceso Participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través de sendos formularios dirigidos a diferentes perfiles:

- Formulario para la ciudadanía.
- Formulario para el tejido empresarial.
- Formulario para asociaciones, fundaciones y colegios profesionales.
- Formulario para entidades locales.

Se han tenido como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 08/04/2026
- b. Fecha final: 06/05/2026

Resultado del proceso participativo:

Durante la fase de participación se cumplimentaron 83 encuestas con 646 visitas.

Características de los participantes y aportaciones:

En este apartado se incluyen gráficos con datos estadísticos del proceso, según consta en el informe íntegro <https://participacion.castillalamancha.es/node/1931>

Relación de aportaciones realizadas y valoración de la misma:

En anexo al informe final, se valoran cada una de las aportaciones realizadas al borrador del Proyecto de Orden por la que se aprueba el II Plan de Acción de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2026-2030 a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

Toledo, 2 de junio de 2026

La Directora General de Economía Circular y Agenda 2030  
ESTHER HARO CARRASCO

---